



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

BANDO

Por medio del presente anuncio, se comunica que mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de julio de 2019 se ha resuelto **aprobar con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos, hasta las 7:00 horas de la mañana**, de los ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y ESPARCIMIENTO, durante la celebración de las **FIESTAS LOCALES tradicionales (FIESTAS DEL CARMEN EN JULIO, FIESTAS MAYORES DE AGOSTO Y FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE BENAMAHOMA)**, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

En cualquier caso, los establecimientos públicos que se beneficien de la ampliación horaria en estos supuestos se tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada 24, con el fin de realizar las **tareas de limpieza y mantenimiento necesarias**, conforme establece el artículo 23.2 del Decreto 155/2018, de 31 de julio citado en la parte expositiva.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales oportunos.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	hnXfL5H08gtDrD+I+fF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	11/07/2019 18:57:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hnXfL5H08gtDrD+I+fF9Gg==			